

2022/SVA/001599

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

01 de febrero de 2023 a las 10:10:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. TRINIDAD ROLLÁN SIERRA, Técnico Superior Jurídico

SECRETARIO

Dña. ROSARIO CUADRADO TABERNERO, Administrativo

VOCALES

Dña. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA, Técnico por Delegación de Intervención

Dña. MARIA DEL SOL PÉREZ FOLLEDO, Técnico superior jurídico

Dña. ANA MARÍA ALONSO MORENO, Técnico

Orden del día

1.- Otros: 1599 - DAR CUENTA ESTIMACIÓN PARCIAL RECURSO Nº 493/2022
RETROACCIÓN DE ACTUACIONES

Se Expone

1.- Otros: 1599 - DAR CUENTA ESTIMACIÓN PARCIAL RECURSO Nº 493/2022
RETROACCIÓN DE ACTUACIONES

El 9 de diciembre de 2022 la representación legal de Vaciero, S.L.P interpuso recurso especial en materia de contratación, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Fuenlabrada por el que se adjudica a Grupo Unive Servicios Jurídicos, S.L. el contrato de "asesoría y asistencia para determinar las condiciones básicas y requisitos técnicos para realizar el diseño, implantación y gestión administrativa y jurídica del proyecto tecnológico "Ciudades Conectadas", con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation".

Con fecha 27 de enero de 2023, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha emitido la Resolución número 33/2023, por la que se acuerda:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B6CQZNHR7VPRBU44E52E74	Fecha	03/02/2023 13:41:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B6CQZNHR7VPRBU44E52E74	Página	1/2



“Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de Vaciero, S.L.P., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Fuenlabrada por el que se adjudica a Grupo Unive Servicios Jurídicos, S.L. el contrato de “asesoría y asistencia para determinar las condiciones básicas y requisitos técnicos para realizar el diseño, implantación y gestión administrativa y jurídica del proyecto tecnológico “Ciudades Conectadas”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation”, número de expediente 2022/SVA/001599, con retroacción de actuaciones a efectos de corregir la valoración otorgada al adjudicatario en el criterio de adjudicación relativo a la experiencia adicional del equipo de trabajo, y de realizar el resto de actuaciones que, en función de dicha valoración, fueran pertinentes conforme al Fundamento Jurídico Quinto.”

La Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución nº 23/2023 acuerda:

Solicitar a Grupo Unive Servicios Jurídicos, S.L., como empresa adjudicataria del contrato citado, la documentación necesaria para que acredite la experiencia mínima establecida en la solvencia técnica requerida en el apartado k) del Anexo I al PCAP y adicional del equipo de trabajo para poder ser objeto de valoración nuevamente el criterio de adjudicación.

Y de conformidad con la resolución dictada por el Tribunal en los siguientes términos:

De acuerdo con los certificados de los respectivos colegios de abogados, todos ellos constan dados de alta como ejercientes con la antigüedad exigida en pliego, si bien el referido a C.C.P. está expedido el 8 de mayo de 2020 y el de F.P.V. tiene fecha de 21 de noviembre de 2011, **por lo que no acreditan estar dados de alta en el respectivo Colegio a fecha de presentación de ofertas.**

En cuanto a la experiencia requerida en el pliego, se acredita, mediante la presentación de certificados, los siguientes servicios para los siguientes profesionales:

- Para el **Director del Proyecto**: servicios de asesoría jurídica y defensa legal para diversas entidades del sector público. Por lo que respecta al sector privado, aporta certificados que acreditan únicamente la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, **sin que conste acreditada la práctica procesal en relación a empresas privadas.**

- Para el **Coordinador del Proyecto**: Igual que en el caso anterior, servicios de asesoría jurídica y defensa legal para diversas entidades del sector público. Por lo que respecta al sector privado, aporta certificados que acreditan únicamente la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, **sin que conste acreditada la práctica procesal en relación a empresas privadas.**

- Para el **Profesional, Abogado Colegiado**, certificado de servicios de asesoramiento jurídico para el sector privado y **diversas facturas por redacción de demandas y recursos.**

Lo cierto para este Tribunal es que el pliego es claro a la hora de exigir acreditación de experiencia en práctica procesal y en gestión y asesoría, para empresas privadas y administración pública, no cumpliéndose estos requisitos para todos y cada uno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo.

Finalizado el acto por la Presidenta, levanto Acta como Secretaria de la Mesa con el Vº Bº de la Presidenta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7B6CQZNHR7VPRBU44E52E74	Fecha	03/02/2023 13:41:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ROSARIO CUADRADO TABERNERO (Administrativo)		
Firmado por	MARÍA TRINIDAD ROLLÁN SIERRA (Técnico Superior Jurídico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7B6CQZNHR7VPRBU44E52E74	Página	2/2

